



Provincia de Formosa

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas

Dirección General del Catastro Territorial

Formosa, 17 de Abril de 2013

**VISTO:**

La Ley N° 1315/00 Capítulo 1 y sus modificatorias 1362/00 y 1535/09;

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General del Catastro Territorial se encuentra facultada para intervenir en cuestiones de esta índole.

Que es necesario contar con un Marco de Referencia Geodésico homogéneo, único y compatible con las Estaciones Permanentes del País, como lo fue en su momento la Red POSGAR 94 (Posiciones Geodésicas Argentinas 1994).

Que el Instituto Geográfico Nacional ha emitido la Disposición N° 20/09 en la cual se adopta como Marco de Referencia la Red POSGAR 2007 (Posiciones Geodésicas Argentinas 2007) y que fuera comunicado formalmente a la Dirección General del Catastro Territorial, adjuntando la documentación correspondiente en lo referente a los puntos de la Red Geodésica Provincial y a los puntos de la Red PASMA que se encuentran ubicados en la Provincia.

Que la Dirección General del Catastro Territorial se encuentra tramitando la adquisición de equipos para la instalación de nuevas Estaciones Permanentes GPS y GNSS.

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Asesoría Letrada del Organismo.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO TERRITORIAL**

**DISPONE:**

Artículo 1°: Adoptar como Marco de Referencia Geodésico para la Provincia de Formosa los puntos de la Red Geodésica Provincial y los de la Red PASMA vinculados a POSGAR 2007 (Posiciones Geodésicas Argentinas 2007).

Artículo 2°: Transformar, en forma progresiva, la Cartografía Catastral del Sistema de Información Territorial Catastral que se encuentra en POSGAR 94 (Posiciones Geodésicas Argentinas 1994).

Artículo 3°: Comuníquese al Consejo Profesional de la Agrimensura solicitándole le dé a la presente la mayor difusión entre sus miembros.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a las distintas Áreas de la Dirección y dese a publicidad a través de la página Web y por Mesa de Entradas a los profesionales que concurren a esta Repartición.

Cumplido ARCHÍVESE.

DISPOSICIÓN N°208



Agrim. CARINA EDITH CHAGRA  
DIRECTORA  
DCCION. GENERAL DEL CATASTRO TERRITORIAL